

Desecha tribunal tres juicios contra el IECM; entregó prerrogativas

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) deseó tres juicios contra el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), al haber cumplido con las entregas de prerrogativas a los partidos políticos locales.

El pleno rechazó el proyecto del magistrado José Luis Ceballos, que proponía declarar parcialmente fundada la reclamación de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Fuerza por México, en razón de que, de las constancias de los expedientes no se advirtió que se hubiera realizado la entrega material y completa de todas las prerrogativas de noviembre y diciembre que fueron reclamadas.

Al dictar sentencia del juicio SCM-JRC-361/2021 y acumulados, el pleno, por mayoría de votos, determinó que la omisión atribuida a la Secretaría de Finanzas quedó subsanada, pues de acuerdo al informe del Instituto local, ésta

envió la ampliación presupuestal el pasado 29 de diciembre, con lo que se completó el pago de ambos meses.

Se concluyó que la omisión impugnada, atribuida al IECM, dejó de existir con la emisión del acuerdo en el que se ordenó el pago del financiamiento público de los partidos políticos, que si bien, indicaron, por sí solo no implicó en automático la transferencia de los recursos a las cuentas correspondientes de los partidos políticos, sí ordenó el pago adeudado, con lo que se atendió la omisión que los partidos atribuían al Instituto local.

En consecuencia, se sobreseyeron los juicios al haber quedado sin materia.

Con un préstamo de casi 30 millones de pesos por parte de la autoridad local, y un ahorro de cerca de 40 millones de pesos que implicó una serie de recortes, el IECM cumplió con la entrega de prerrogativas a los partidos.

El órgano electoral local tuvo

que aplicar reducciones en varios rubros, como en las gratificaciones de fin de año, honorarios, vales de fin de año, servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, fotocopiado, servicios de impresión, de vigilancia, profesionales, de limpieza y manejo de desechos.

Determinó que la omisión, atribuida a la Secretaría de Finanzas capitalina, quedó subsanada



TEPJF suspende demandas del PRI PVEM y Fuerza por México contra IECM

Al respecto, el pleno de dicha Sala Regional del TEPJF rechazó el proyecto por el que el magistrado José Luis Ceballos Daza proponía, entre otras cuestiones, declarar parcialmente fundada la omisión reclamada.

<https://politico.mx/tepjf-suspende-demandas-del-pri-pvem-y-fuerza-por-mexico-contra-iecm>

RedacciónRedacciónEne 2, 2022 - 10:38Actualizado: Ene 2, 2022 - 10:38

Facebook Twitter

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sobreseyó los juicios promovidos por el PRI, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Fuerza por México; esto, debido a que desde el pasado 29 de diciembre, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) entregó las prerrogativas correspondientes al mes de diciembre a los 10 partidos políticos con registro en el 2021.

¿Qué se dijo? De acuerdo con El Universal, dicho pago lo logró el IECM luego de que el Gobierno de Ciudad de México determinó “adelantar” de su presupuesto para 2022 un total de 28 millones de pesos, los cuales, aunados a los más de 13 millones que le quedaron por los ahorros de un plan financiero, logró reunir los 36 millones 857 mil 573.67 de pesos correspondientes a las prerrogativas de los partidos políticos.

Por lo anterior, las tres demandas quedaron sobreseydas al haber quedado sin materia, ya que el PRI recibió cuatro millones 305 mil 133.41 pesos que le corresponden de prerrogativas el mes de diciembre; el Partido Verde, dos millones 850 mil 52.13 pesos; y Fuerza por México 737 mil 151.47 pesos.

Lo último. Al respecto, el pleno de dicha Sala Regional del TEPJF rechazó el proyecto por el que el magistrado José Luis Ceballos Daza proponía, entre otras cuestiones, declarar parcialmente fundada la omisión reclamada.